PNP multará a motociclistas cuyas mochilas cubran la placa en sus chalecos

Desde el 22 de mayo, la **Policía Nacional del Perú (PNP)** inició sanciones contra motociclistas que cubran la placa visible en sus chalecos retroreflectivos con mochilas o cajas de reparto. El coronel **Manuel Vidarte**, director de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, informó que esta medida busca garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

La normativa, respaldada por la **Resolución Directoral N.° 008-2025-MTC/18**, establece el uso obligatorio de chalecos retroreflectivos con la placa del vehículo visible y cascos de seguridad con certificación técnica en **Lima Metropolitana y Callao**, áreas declaradas en estado de emergencia.

Los motociclistas que no cumplan con estos requisitos, o que utilicen indumentaria que dificulte la correcta lectura de la placa, enfrentarán sanciones. Estas incluyen una multa de S/428, la reducción de 20 puntos en el récord del conductor y la retención del vehículo.

LEA TAMBIÉN: Uso de chalecos y cascos para motociclistas se extenderá a todo el país

Recomendaciones de la PNP

Vidarte señaló que quienes bloqueen la visibilidad de la placa con mochilas o cajas serán sancionados bajo la infracción G.69, que penaliza la obstrucción de la identificación del número de rodajes. Para evitar este incumplimiento, recomendó llevar las mochilas en la parte delantera o en una posición que no cubra la placa del chaleco.

PNP empezará a multar a motociclistas.

«Claro, es una manera que la Policía Nacional del Perú pueda identificar un objetivo cuando, por ejemplo, las características del chaleco que lleva la placa de rodaje en la parte posterior del chaleco con la placa de rodaje que lleva la moto, quizás no son concordantes. Entonces, da motivo para que sea una intervención inmediata», dijo para Canal N.

Asimismo, indicó que los repartidores deberán contar con cajuelas fijas en sus vehículos y recordó que está prohibido transportar a una segunda persona.

Pese a la vigencia inmediata de la norma, se ha otorgado un plazo de 30 días a los servicios de delivery para adecuarse a las nuevas disposiciones sobre cascos y chalecos.

LEA MÁS:

Sunat redefine el concepto de «servicio digital» para el impuesto a la renta

Importancia de las Plataformas Contractuales en las operaciones de comercio exterior

10, 9 millones de peruanos podrían caer en la pobreza si se frena el crecimiento